

## FORMATO 6b: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA UNIDADES DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS ACUICOLAS Y PESQUEROS

<b>MODALIDAD:</b> Unidades de Procesamiento Primario de Productos de la Pesca y Acuicultura		<b>Fecha de autorización por el SENASICA (dd/mm/aaaa):</b>	
<b>NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL:</b>		<b>RFC:</b>	
<b>DOMICILIO DE LA UNIDAD EVALUADA:</b> <i>(calle, número, colonia, C.P., Municipio, Estado)</i>		<b>Fecha de reunión de apertura (dd/mm/aaaa):</b>	
		<b>Hora de inicio:</b>	
<b>NOMBRE DE LA UNIDAD EVALUADA:</b>	<b>ESPECIE (S) EVALUADA (S):</b> 1.- 2.- 3.- (...)	<b>CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL:</b>	
<b>DESTINO DE PRODUCCION:</b> Nacional ( ) Exportación ( ) Ambos ( )	<b>PAIS(ES) DESTINO DE LA PRODUCCION:</b>	<b>MARCAS DISTINTIVAS:</b>	
<b>MÓDULO DE EJECUCIÓN EVALUADOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b> <i>(En caso de no aplicar algún módulo indicarlo como N/A)</i>		<b>REFIERA LOS NUMERALES DE NO CONFORMIDAD</b> <i>(Conforme al módulo evaluado del Manual de Buenas Prácticas)</i>
1.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.	SI ( )	NO ( )	
3.- UBICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	SI ( )	NO ( )	
4.- BIOSEGURIDAD	SI ( )	NO ( )	
5.- MATERIA PRIMA	SI ( )	NO ( )	
6.- MANEJO DE AGUA Y HIELO	SI ( )	NO ( )	
7.- SERVICIOS PARA EL PERSONAL	SI ( )	NO ( )	
8.- EQUIPO Y UTENSILIOS	SI ( )	NO ( )	
9.- BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.	SI ( )	NO ( )	
10.-CONTROL DE PLAGAS	SI ( )	NO ( )	
11.-BUEN USO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	SI ( )	NO ( )	
12.- CAPACITACION, SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL	SI ( )	NO ( )	
13.-HACCP	SI ( )	NO ( )	
13.-POES			
14. PROCESO DE PRODUCTO			
15.-TRAZABILIDAD			
16.-EVALUACIONES INTERNAS			
<b>DICTAMEN DE LA EVALUACION:</b> Indique si cumple con los requisitos para solicitar al SENASICA el Certificado: <b>SI</b> ( ) <b>NO</b> ( )			
<b>NOTA:</b> <i>En caso de que el dictamen emitido sea NO, la empresa contará con un periodo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de la del cierre de la evaluación para llevar a cabo las actividades descritas en el Manual de Buenas Prácticas en Procesamiento Primario de Productos Acuícolas y Pesqueros, y enviar al SENASICA la información que corresponda.</i>			
<b>EVALUADO</b>	<b>AUDITOR</b>		
	<i>Declaro bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y la información contenida en el presente documento, así como los que se adjuntan fueron revisados y cotejados al momento de la auditoria.</i>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL:</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA:</b>		
	<b>Clave de Autorización/No. Credencial:</b>		
	<b>Fecha de término (dd/mm/aaaa):</b> /    /		
	<b>Hora de término:</b>		

**NOTA:** Todos los campos del formato son obligatorios, de faltar información su solicitud no será procedente.

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este informe, será sancionado conforme lo marca la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito. Este informe de verificación es obligatorio para la expedición del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas en el Procesamiento Primario de Productos Acuícolas y Pesqueros, y formará parte del expediente de la solicitud correspondiente. Ningún Oficial Autorizado, Unidad de Verificación, Tercero Especialista, Persona Moral o Física y Organismo de Certificación deberán emitir certificados y/o reconocimientos sin el informe de auditoria respectivo.

*Declaro bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y la información presentada como soporte y evidencia durante la auditoria son verídicos.*

Original: Interesado

Copia: Evaluador

**NOTA: Todos los campos del formato son obligatorios, de faltar información su solicitud no será procedente.**

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este informe, será sancionado conforme lo marca la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito. Este informe de verificación es obligatorio para la expedición del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas en el Procesamiento Primario de Productos Acuícolas y Pesqueros, y formará parte del expediente de la solicitud correspondiente. Ningún Oficial Autorizado, Unidad de Verificación, Tercero Especialista, Persona Moral o Física y Organismo de Certificación deberán emitir certificados y/o reconocimientos sin el informe de auditoria respectivo.